



CNDH
M É X I C O

VIOLENCIA SEXUAL

**Prevención y
atención de
las agresiones
sexuales
contra niñas,
niños y
adolescentes**

Si tienes menos de 12 años...

Las **niñas y los niños** tienen **derecho** a recibir protección especial por parte de sus familias, comunidad y todas las personas que los rodean para que puedan crecer sanos y en un ambiente feliz.

Tus **derechos humanos** deben ser respetados por todos, como el derecho a una sana alimentación, a la salud o a la educación, y también el **derecho a vivir sin que nadie te maltrate, te haga daño o te lastime.**

Ninguna persona, aunque sea de tu familia, escuela, o algún amigo o amiga, puede lastimar tu cuerpo de ninguna forma, ni hacerte sentir mal.

A pesar de lo anterior, existen personas que lastiman a niñas y niños a través de conductas que se llaman **agresiones sexuales**; éstas ocurren cuando alguien te obliga o engaña para quitarte la ropa, acariciarte o tocar las partes privadas de tu cuerpo.

¡Es muy importante que aprendas algunas reglas básicas que te ayudarán a cuidarte y evitar que alguna persona te haga daño!

Nadie puede acercarse a ti, ver tu cuerpo, tomarte fotografías o tocarte. Puedes decidir quién quieres que te abrace, te bese y quién no. Nadie puede obligarte a hacerlo.

Es agradable cuando mamás y papás, las y los abuelos, tías, tíos, primas, primos, maestras, maestros, amigas, amigos u otras personas te demuestran su cariño y amor con abrazos o besos.

Sin embargo, existen personas que pueden intentar tocarte con otra intención que no sea una muestra de cariño, por ejemplo:

- ✗ Cuando alguien trata de tocarte, o te toca, por encima o debajo de tu ropa interior.
- ✗ Si alguien te lleva a un lugar solitario para quitarte la ropa.
- ✗ Cuando alguien te observa mientras te bañas o vas al baño.
- ✗ Si te toman fotografías sin ropa.

- ✗ Cuando te hacen caricias en el cuerpo o te dan besos que te hagan sentir incómodo(a).
- ✗ Pedirte u obligarte a tocar, acariciar o besar el cuerpo de una persona por encima o bajo su ropa interior.
- ✗ Enseñarte fotografías o videos de personas sin ropa.

Si alguna persona, aunque sea de tu familia, trata de tocarte sin tu autorización, debes gritarle **¡NO!** corre y aléjate lo más rápido que puedas. Si no es posible, grita muy fuerte para pedir ayuda a alguien más que esté cerca y cuéntale a tu mamá, papá, hermana, hermano o a quien le tengas confianza para que te ayude.

Las personas que intentan **tocarte para causarte daño**, tal vez te digan que lo hacen porque te quieren y te pidan que no le cuentes a nadie, que sea un secreto, o que si lo haces te harán daño a ti o a tu familia. También te pueden decir que si no dices nada, te comprarán dulces o juguetes muy bonitos.

¡No les creas! La verdad es que pueden tener el fin de engañarte para lastimarte.

Siempre debes hablar con tu mamá, papá o alguna persona en quien confíes de lo que te pasa. Las personas que intentan tocarte sin tu autorización pueden ser:

- ☹️ Personas que no conoces.
- ☹️ Alguien de tu familia, como tu hermana(o), un primo(a), la esposa(o) de mamá o papá, la abuela(o) o un tío(a).
- ☹️ Alguien con quien convives muy seguido, como la novia o el novio de tu hermano(a), tu maestra(o) o un vecino(a).
- ☹️ Las personas que te cuidan cuando mamá y papá no están o quienes ayudan a limpiar la casa.
- ☹️ Niñas y niños más grandes que tú, de la escuela, la colonia o la comunidad.

Si cualquiera de ellos(as) trata de tocarte sin tu autorización, te regala cosas y te dice que no le digas a nadie o te hace sentir asustado(a) o confundido(a), pláticaselo a la persona que sea de tu confianza.

Si tienes menos de 12 años...

Si tienes entre 12 y 17 años...

Si tienes entre 12 y 17 años...

Las y los adolescentes también pueden sufrir agresiones sexuales, por eso debes estar muy atento(a) y aprender a identificar las conductas que te pongan en riesgo, para ello puedes:

- 😞 Hablar con tu mamá, papá o alguna persona de tu confianza sobre dudas acerca de los cambios en tu cuerpo y tu sexualidad. Conócete.
- 😞 Decir **"NO"** ante propuestas, tocamientos o condicionamientos de personas que te insinúen alguna práctica sexual que no desees.
- 😞 No recibir dinero o regalos de personas que te los ofrezcan a cambio de besarte, tomarte o enviarles fotos con poca ropa o desnudo(a), acariciar tus genitales o que tú se los toques.
- 😞 Apártate de ellos inmediatamente y pide ayuda a personas cercanas a ti o con quien te sientas seguro(a).
- 😞 Ignorar burlas o retos que te obliguen a realizar conductas o prácticas sexuales que te dañen o incomoden.

¿Qué hacer si sufriste una agresión sexual?

Las niñas, niños y adolescentes que sufren de agresiones sexuales pueden tener muchos sentimientos al mismo tiempo, por ejemplo, miedo de estar con algunas personas o ir a ciertos lugares; no tener ganas de salir o hacer sus actividades normales; sentir tristeza, vergüenza, incredulidad, culpa o negar lo sucedido, y hasta temer que si le cuentan a alguien, el agresor(a) les causará algún daño a ellos(as) o a sus familiares.

Recuerda que...

Nadie que te quiera de verdad, te obligará o pedirá hacer cosas que te hagan sentir incómodo(a) o lastimen tu cuerpo y tus sentimientos, es decir, que afecten tu dignidad humana.

La forma más eficaz de terminar con las agresiones y protegerte es contarle a una persona —que sea de toda tu confianza— lo ocurrido, ya sea que lo platiques o lo escribas en una carta, para que junto con las autoridades, puedan evitar que el agresor(a) te siga haciendo daño.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconocen tu derecho a vivir en condiciones adecuadas para tu sano desarrollo (Art. 43), y a vivir libre de cualquier forma de violencia (Art. 46), por ello, existen mecanismos legales y autoridades especializadas que tratan de prevenir y en su caso, lograr la recuperación de quienes sufrieron agresiones sexuales, como las Procu-

radurías de Protección de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en las entidades federativas, las cuales por mandato de la LGDNNA tienen atribuciones para conocer de casos en que tus derechos sean vulnerados, y a las que puedes acudir por ti mismo(a) sin la compañía de una persona adulta.

Debes saber que las agresiones sexuales son un delito que se sanciona con pena de prisión, por ello, es importante que no tengas miedo de contarle a tu familia o persona de tu confianza lo que pasa.

Para mamá y papá: ¿Cómo detectar y atender a sus hijas o hijos que sufrieron agresión sexual?

Las agresiones sexuales son un tipo de violencia que consiste en conductas intencionales de contenido sexual realizadas por personas hacia niñas, niños y adolescentes, ya sea que los realicen con ellos(as), los(as) obliguen a observarlos o los hagan ejecutarlos, en un contexto donde el agresor(a) utiliza la fuerza, o los convence mediante engaños, mentiras o manipulación.¹

Existen algunas formas principales de agresión sexual:²

Abuso sexual con o sin contacto físico	Imágenes de abuso sexual a través de las TIC³
<ul style="list-style-type: none">• Contacto genital o anal.• Tocamientos o caricias en los genitales.• Penetración vaginal, anal u oral del pene o cualquier parte del cuerpo u objeto (violación).• Eyacuación sobre la persona menor de edad.• Exhibición de los genitales.• Ejecutar actos sexuales en presencia de una niña, niño o adolescente.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar a niñas, niños y adolescentes para producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales.• Enviar a niñas, niños y adolescentes imágenes de actos sexuales o de genitales.• Ciberacoso o <i>grooming</i>, ganarse su confianza a través de redes sociales o celular para poder abusar de él(ella).• Compartir imágenes de abuso sexual a personas menores de edad por cualquier medio electrónico.

En la Ciudad de México, por ejemplo, las penas por esos actos van de los 6 meses hasta a los 20 años de prisión.⁴

¹ Ref. Comité de los Derechos del Niño, Recomendación General No. 13 (2011), *Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*, CRC/C/GC/13.

² Save the Children, *Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales*, España, 2012, pp. 7-9.

³ Tecnologías de la información (TIC).

⁴ Artículos 176 a 182 del Código Penal de la Ciudad de México.

Explotación sexual y trata de personas

- Reclutar a niñas, niños y adolescentes para que se dediquen a la prostitución, o favorecer su participación.
- Obligarle a prostituirse para beneficiarse económicamente de él o ella.
- Recurrir a la prostitución infantil.
- Venta e intercambio de niñas, niños y adolescentes para fines sexuales.
- Representaciones por cualquier medio de niñas, niños y adolescentes dedicados a actividades sexuales explícitas, reales, simuladas o representación de sus partes genitales con fines sexuales.

Se piensa que los(as) agresores(as) sexuales son personas ajenas a la familia; que las niñas, niños y adolescentes mientan o fantasean sobre el abuso; que la agresión sexual no causa daño, o que la violencia sexual sólo se da en familias de bajos ingresos, donde hay problemas de alcoholismo, drogadicción u otros, pero éstas son sólo creencias que tenemos que destruir para saber cómo atender adecuadamente a una persona menor de edad agredida.⁵

Recuerda que...

Es muy IMPROBABLE que niñas, niños y adolescentes mientan sobre la existencia de agresiones sexuales en su contra, por eso debes creerles, apoyarles y no cuestionarles o reprenderles.

Algunas conductas de niñas, niños y adolescentes que pueden indicar que han sufrido violencia sexual son:⁶

- ☹️ Temor al contacto o a los acercamientos físicos.
- ☹️ Conductas regresivas (berrinches, incontinencia, actuar como bebé), agresividad o sumisión extrema.
- ☹️ Problemas alimenticios (falta de o demasiado apetito).
- ☹️ Inhibición para jugar o realizar sus actividades cotidianas.
- ☹️ Temor exagerado a una persona adulta en concreto.
- ☹️ Beber alcohol o consumir drogas.
- ☹️ Aislamiento o depresión.
- ☹️ Bajo rendimiento escolar.
- ☹️ Negativas a bañarse o quitarse la ropa, o utilizar muchas capas de ella.
- ☹️ Dañar sus juguetes o pertenencias.
- ☹️ Utilizar lenguaje sexual explícito no acorde a su edad.

Físicamente, pueden ser indicadores de una agresión sexual:⁷

⁵ CNDH, SEP, *Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México*, 2016, p. 51, [en línea]. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Ninez_familia/Material/2016/Cuadernillo_Protocolo_noviembre.pdf

⁶ *Ibidem*, p. 29.

⁷ *Ibidem*.

- ✗ Ropa interior manchada o rasgada.
- ✗ Irritación, picor o dolor en la zona genital.
- ✗ Dificultad para caminar o sentarse.
- ✗ Infecciones urinarias u orales.

Algunas herramientas de prevención

1. Proporcionar apoyo, cariño, seguridad, confianza y escuchar las opiniones e inquietudes de niñas, niños y adolescentes.
2. Garantizar ambientes familiares respetuosos y libres de violencia.
3. Enseñar a sus hijas e hijos, desde temprana edad, el nombre de las partes de su cuerpo (incluyendo los genitales).
4. Hacerles saber que ninguna persona, aunque sea familiar, puede tocar sus genitales, ni hacerles caricias que los(as) incomoden.
5. Si niñas, niños y adolescentes manifiestan que hay personas que los molestan, no ignorar su relato, **ellos generalmente no mienten cuando reportan un posible abuso.**
6. Procurar no perder de vista a sus hijos(as) en eventos: fiestas, comercios, parques, paseos o actividades fuera de su hogar (incluidas las escolares y religiosas).
7. Buscar información sobre las conductas de violencia sexual, los factores de riesgo y protección, y el perfil de los posibles agresores(as).
8. Evitar enseñar obediencia absoluta a las personas con frases como "haz todo lo que la maestra(o) te diga".
9. Inculcar a sus hijas e hijos a rechazar obsequios a cambio de una condición o petición.
10. Informar a sus hijas e hijos la importancia de que nadie debe tomarle fotografías sin su consentimiento.
11. Supervisar los sitios web que visitan sus hijos(as), así como sus amigos(as) en las redes sociales.

Las agresiones sexuales realizadas contra niñas, niños y adolescentes son delitos sancionados por el Código Penal de cada entidad federativa.

Recuerda que...

El Artículo 12 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que es obligación de cualquier persona que conozca de casos de violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, hacerlo del conocimiento de las autoridades, a efecto de que se investiguen y sancionen.

Una vez reconocido(a) al agresor(a), madres, padres, tutores, familiares o cualquier persona, deben realizar su denuncia ante la agencia del Ministerio Público especializado; se recomienda que si la persona menor de edad presenta

signos visibles de agresión, no se le asee ni alimente hasta que se le practique un examen médico por parte de la autoridad. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus madres, padres o tutores los acompañen durante todas las diligencias; a que se les proporcione atención prioritaria y respetuosa; que se escuche su opinión, así como a recibir servicios para su rehabilitación, todo en atención a su interés superior.

En México, conforme al *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en Casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes*, que publicó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los jueces y juezas deberán decretar medidas (especiales, provisionales o definitivas) de protección para el niño(a) víctima... y deberán apegarse al principio de menor separación de su familia, en aras de su interés superior.

**Para mayor información acude a la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos,**
o a la Comisión de Derechos Humanos de tu Estado.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos Primera Visitaduría General

Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena
Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
Teléfono: 56 81 81 25. Lada sin costo: 01800 715 2000.
www.cndh.org.mx

Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia

Carretera Picacho-Ajusco 238, 2o. piso,
colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan,
C. P. 14210, Ciudad de México.
Conmutador: 54 49 01 00, exts.: 2010, 2118, 2119, 2135,
2313, 2314, 2327, 2333 y 2375.
Directos: 54 46 77 74 y 56 30 26 57
Lada sin costo: 01800 008 6900.
Correo electrónico: asuntosdelafamilia@cndh.org.mx

Violencia Sexual. Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en agosto de 2017, en los talleres de CORPORATIVO PROGRÁFICO, S. A. DE C. V., Calle Dos núm. 257, Bodega 4, colonia Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, C. P. 09070, Ciudad de México. El tiraje consta de 4,000 ejemplares.

Edición: agosto, 2017.

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, Ciudad de México

Este material fue elaborado con papel certificado por la
Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal
Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

ISBN: 978-607-729-226-5



9 786077 11292265

Diseño: Irene Vázquez del M